



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO 570 - 19

EXPEDIENTE Nº 6435/19

Salta, 14 JUN 2019

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Carina del Milagro GUTIERREZ, L.U. Nº 510.195 de la carrera Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, Plan de Estudios 1.985, mediante la cual solicita autorización para realizar la Parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: "SITUACIÓN LABORAL Y PROFESIONAL DE LOS GRADUADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. PERIODO 2010 A 2018" y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna mencionada, reúne los requisitos exigidos por la Res. Nº 048/88 y modificatoria 18/04 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 16 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 4 a 15, cumple con los requisitos establecidos en la Res. Nº 048/88 y modificatoria 18/04 de esta Facultad, Reglamento de Trabajo Final, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 24 (vuelta) del expediente de referencia.

Que de fojas 4 a 13, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional Módulos I, II y III, a quien propone como Directora.

Que por Res. CS Nº 001/18 se estableció que los alumnos de los Planes de Estudios 1985 de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciaturas en Administración con Mención en Sector Empresas y con Mención en el Sector Público, de esta Unidad Académica, podrán rendir exámenes finales de las materias que componen el citado plan de estudio hasta el Turno Ordinario de julio – agosto de 2018.

Que por Res. CD ECO Nº 043/18 se resolvió exceptuar si fuera necesario, a los alumnos de los Planes de Estudios 1985 de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciaturas en Administración con Mención en Sector Empresas y con Mención en el Sector Público del cumplimiento del punto 5 de la Res. CD. ECO Nº 048/88- Reglamento de Seminario Monográfico.

Que por RES. CDECO Nº 309/18 y CS Nº 342/18 se estable: "Artículo 1º. Solicitar al Consejo Superior la prórroga de los Artículos 1 y 2 de la Res 001/18, hasta el turno ordinario de julio-agosto de 2019, para los alumno del Plan de Estudios 1985 de las carreras Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Público de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Haber actualizado la inscripción en algunos de los períodos académicos 2017-2018.
- b) Haber aprobado el 85%, o más, de la carrera, o sea adeudar hasta 5 asignaturas."

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de Trabajo sobre el tema " SITUACIÓN LABORAL Y PROFESIONAL DE LOS GRADUADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. PERIODO 2010 A 2018" presentado por la alumna Carina del Milagro GUTIERREZ,**



*[Handwritten signatures]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

570 - 19

L.U. N° 510.195, correspondiente a la Parte B del Seminario Monográfico de la carrera Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, Plan de Estudios 1.985.

**ARTÍCULO 2º.- Establecer** que la alumna Carina del Milagro GUTIERREZ, deberá aprobar la Parte B del Seminario Monográfico hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de julio – agosto de 2019, en el marco de lo establecido por las Res. CS N° 001/18 y Res. CD-ECO N° 309/18.

**ARTÍCULO 3º. - Designar** como Directora del citado Seminario a la Cra. María Rosa PANZA de MILLER , Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional Módulos I, II y III, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mencionado Seminario Monográfico.

**ARTÍCULO 4º. – Hágase** saber a la alumna peticionante a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa